



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1994.

Visto lo solicitado y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Transferir el cargo de escribiente con su actual titular señor Hilario González de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal a la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Arquitectura-

2°) Transferir un cargo vacante de escribiente de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Arquitectura- a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO

EL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION